



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

203

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20193050053011** de 20-08-2019

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C,

Señora:
PROPIETARIO INMUEBLE
Carrera 1A 12D – 18 Apto 301
Ciudad

COPIA

ASUNTO: Respuesta a solicitud de visita técnica de valoración para el inmueble ubicado en la Carrera 1A 12D – 18 Apto 301

Radicado IDPC: 20195110044902 del 26 de Junio 2019

Respetado señor propietario:

En atención a una denuncia por aparentes obras ilegales realizadas en el inmueble del asunto, la cual fue interpuesta por un ciudadano ante este Instituto, atentamente le informamos que en consideración a que el caso se refiere a un inmueble de interés cultural del Distrito Capital, clasificado en la categoría de Conservación Arquitectónica, el arquitecto Yesid Delgado Maldonado profesional adscrito a la Subdirección Técnica de Intervención del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, realizó la revisión de los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de esta entidad y ejecutó una visita de inspección visual el día 19 de julio 2019, lo cual se recopiló en un informe que se anexa al presente oficio.

Del informe técnico se concluye que se identificaron posibles obras sin el debido concepto favorable de este Instituto ya que una vez se accedió al inmueble y se procedió a realizar la visita, durante el recorrido no se encontraron escombros o acumulación de materiales para obra, sin embargo los registros fotográficos tomados en el momento de la visita de inspección, muestran que en el inmueble se abrieron fisuras en los acabados de las paredes y hubo desprendimiento del pañete de la placa de entepiso causadas por demoliciones o modificaciones en las estructura del Bien de interés Cultural.

Este Instituto le informa que la ejecución de todo tipo de obras en éste inmueble, excepto las intervenciones mínimas (que deben ser informadas a esta entidad), deberán ser aprobadas por este Instituto mediante resolución, previa solicitud del interesado, con el lleno de los requisitos para cada modalidad de intervención; además si la obra constituye una obra que requiere licencia de construcción emitida por una de las Curadurías Urbanas de Bogotá D.C, la resolución del IDPC actuará como prerrequisito para dicho trámite.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA Y PATRIMONIO	ACTA DE VISITA DE INSPECCION VISUAL CONTROL URBANO	Código	PP-F-16
	PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL	Versión:	1

DATOS GENERALES			
DIRECCION DEL INMUEBLE:	Carretera LA # 120-18 Apto 301		
FECHA DE LA VISITA:	19 Julio 2019	HORA DE LA VISITA:	10:50
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA VISITA:	Yasid Delgado M.	SE OBTUVO ACCESO AL INTERIOR DEL INMUEBLE?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA VISITA:	Derwin Fuentes	Nº IDENTIFICACION:	10510337

VERIFICACION DOCUMENTAL			
LICENCIA DE CONSTRUCCION:	<input type="checkbox"/>	LICENCIA Nº	FECHA:
INMUEBLE DE INTERES CULTURAL:	<input type="checkbox"/>	CATEGORIA:	
PROCESO DE SOLICITUD DE LICENCIA ANTE UNA CURADURIA:	<input type="checkbox"/>	SOLICITUD Nº	FECHA:
SECTOR DE INTERES CULTURAL:	<input type="checkbox"/>	CUAL?	
RESOLUCION IDPC:	<input type="checkbox"/>	RESOLUCION IDPC Nº	FECHA:
INMUEBLE COLINDANTE CON BIC:	<input type="checkbox"/>	DIRECCION COLINDANTE:	
OFICIO INFORMATIVO INTERVENCIONES MINIMAS:	<input type="checkbox"/>	RADICADO IDPC Nº	FECHA:
ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIA:			

CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE			
TIPOLOGIA DE IMPLANTACION ORIGINAL EN EL PREDIO:	CONTINUA <input type="checkbox"/>	ASILAM. LATERAL <input type="checkbox"/>	AISLADA <input type="checkbox"/>
ANTEJARDIN:		No. DE PISOS:	4

CARACTERISTICAS DE LA INTERVENCION			
ES UNA OBRA MAYOR EN CONSTRUCCION? (Anteproyecto):	<input type="checkbox"/>	SE ESTAN EJECUTANDO OBRAS EN EL MOMENTO DE LA VISITA? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	USO ACTUAL: Residencial
ES REPARACION LOCATIVA? (Artículo 2.2.6.1.4.9 Decreto 1077 de 2015):	<input type="checkbox"/>	TIPO DE INTERVENCION: OBRA NUEVA <input type="checkbox"/> REFORZ. ESTRUCTURAL <input type="checkbox"/> AMPLIACION DEMOLICION <input type="checkbox"/>	ADECUACION FUNCIONAL <input type="checkbox"/> CERRAMIENTO <input type="checkbox"/> RESTAURACION <input type="checkbox"/>
ES INTERVENCION MINIMA? (Artículo 27 Resolución 983 de 2010):	<input type="checkbox"/>	AREA DE LAS OBRAS ILEGALES (verificable por la SDCRD):	

OBRAS EN ESPACIO PUBLICO	
LOCALIZACION:	PERMISOS ADICIONALES:
OBRA EJECUTADA EN: MONUMENTO EN ESP. PUBLICO <input type="checkbox"/>	CALZADA PEATONAL <input type="checkbox"/> CALZADA VEHICULAR <input type="checkbox"/> ANDEN <input type="checkbox"/> PARQUE <input type="checkbox"/> LAZA <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES Y RESULTADO DE LA VISITA

Se efectúe visita al inmueble de la referencia, se ingresa al apto 401 cuando dueño al denunciante, se realiza registro fotográfico de las expectativas presentadas en el apartamento y se toman las denuncias pertinentes referente a las obras ya efectuadas en días anteriores en el Apto 301. Así mismo se le indica el procedimiento que el IDPC tomara frente a la solicitud y su posterior notificación. Una vez realizada la diligencia se procede a visitar el Apto 301 efecto de la denuncia, pero no se logra ingreso se toma fotografía del Acceso al mismo, se insiste en el llamado a la puerta sin salir efecto. (11:20)

Se firma por quienes en ella intervinieron:	TESTIGOS:	NOTA:
ELABORADO POR: Yasid Delgado M.	Derwin Fuentes	Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" Artículo 135: Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Parágrafo 3: "Las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización, en el caso de bienes de interés cultural las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización siempre y cuando estas correspondan a las enunciadas en el artículo 26 de la resolución número 0963 de 2010 emanada por el Ministerio de Cultura o la norma que la modifique o sustituya.
FIRMA DELEGADO IDPC SUBDIRECCION TECNICA DE INTERVENCION	FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA	Las fotos tomadas podrán ser utilizadas dentro de los trámites y actuaciones a cargo del IDPC



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Versión: 1

INFORME DE CONTROL URBANO

Página 2 de 5

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO

DECLARATORIA: (Inmueble de Interés Cultural)

Inmueble declarado como bien de interés cultural en la categoría **“B” Inmueble de Conservación Arquitectónica**, según el plano anexo No. 2 del Decreto Distrital 678 de 1994, *“Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990 y se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico y a su sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.

Según el artículo 5º del Decreto Distrital 678 de 1994 se define:

“Categoría B: Inmuebles de Conservación Arquitectónica. Son aquellos que por sus valores arquitectónicos, históricos, artísticos o de contexto, los cuales deben tener un manejo especial de conservación y protección”.

El citado inmueble forma parte del Centro Histórico de la ciudad de Bogotá D.C., el cual corresponde a un Sector Antiguo del Grupo Urbano, declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional mediante la Ley 163 de 1959 y el Decreto Ley Extraordinario 264 de 1963, delimitado como un Sector de Interés Cultural Antiguo por el Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá).

ANTECEDENTES EN EL IDPC:

Una vez revisado el expediente del inmueble de la KR 1A 12D 14/18 Apto 301 que reposa en el archivo predial de esta entidad, se evidencia que a la fecha NO se ha solicitado ante esta entidad autorización alguna para realizar obras de intervención, no se ha informado de la ejecución de obras de intervención mínimas, no se tienen antecedentes de control urbano y tampoco se tiene registro de ningún otro tipo de solicitud.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, CONDICIÓN ACTUAL:

Construcción medianera, de tipología de implantación continua, conformado por 4 pisos de altura, su fachada está compuesta por enchape en piedra muñeca en el primer nivel y a partir del segundo nivel y hasta el cuarto el revestimiento es en granito a la vista. Desde el exterior se identifica una columna cilíndrica que conforma la estructura principal del inmueble, el acceso principal se encuentra retrocedido y, los herrajes y puertas contemplan todos dorados. No muestra área de antejardín

RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL:

La visita realizada el día 19 de julio 2019 fue atendida por el señor Darwin Fuentes propietario del apartamento 401, quién permitió el acceso al inmueble y se identificaron las siguientes actividades:

- Se ingresó al apartamento 401 siendo este la residencia del solicitante donde se evidenciaron fisuras en los acabados del apartamento, en los vanos de acceso a las áreas sociales (sala y comedor) de la misma manera se identificaron afectaciones con las mismas características en la alcoba principal y las auxiliares.
- El solicitante alega que las fisuras antes mencionadas responde a obras efectuadas en el

- apto 301, esto durante el mes de marzo del 2019 (semana santa).
- Posteriormente y después de haber escuchado las denuncias se procede a visitar el apto 301 efecto de la denuncia pero no se logra atención ni ingreso (inmueble aparentemente solo).
 - Se toman fotografías de las afectaciones del apto 401 y del interior del inmueble así como de su fachada.

Las observaciones descritas en el presente informe están basadas en una inspección visual y corresponden a la información suministrada y/o recopilada en campo, por lo que pueden existir situaciones no previstas, las cuales no podrán ser objeto de reclamaciones.

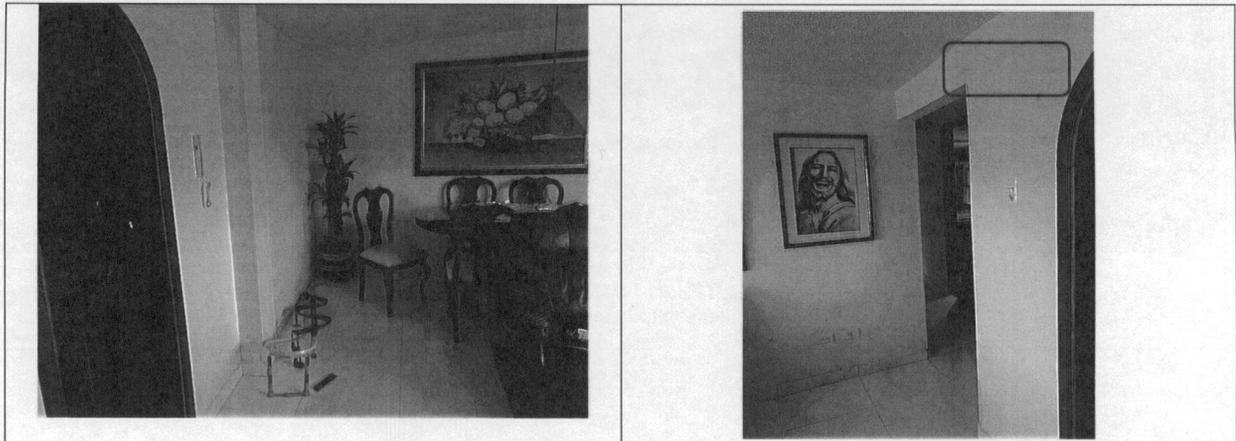
REGISTRO FOTOGRAFICO



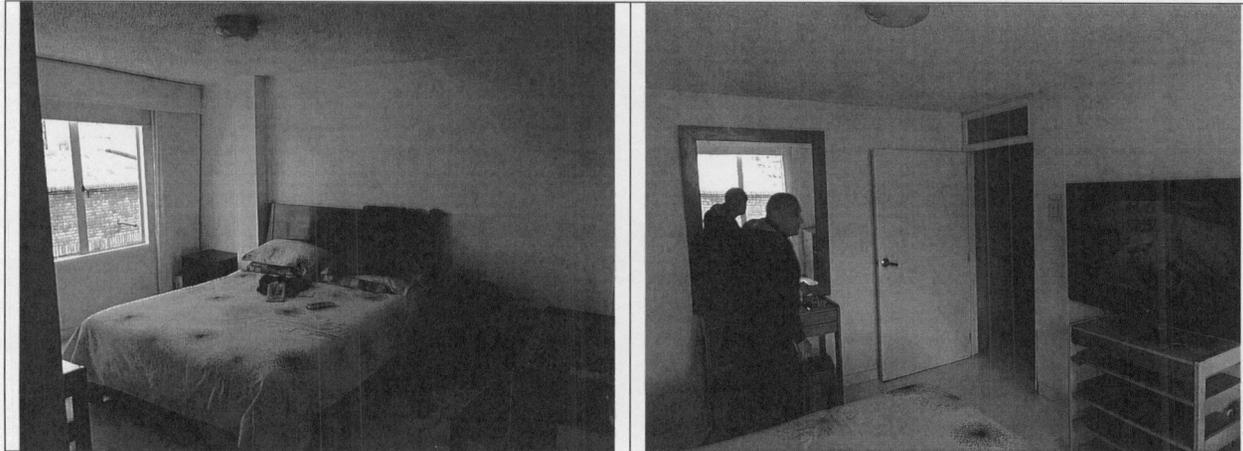
Imagen aérea del predio de la Calle KR 1A 12D 14/18 Apto 301 (fecha de captura de la imagen: 29/07/2019)
Fuente: <http://mapas.bogota.gov.co/>



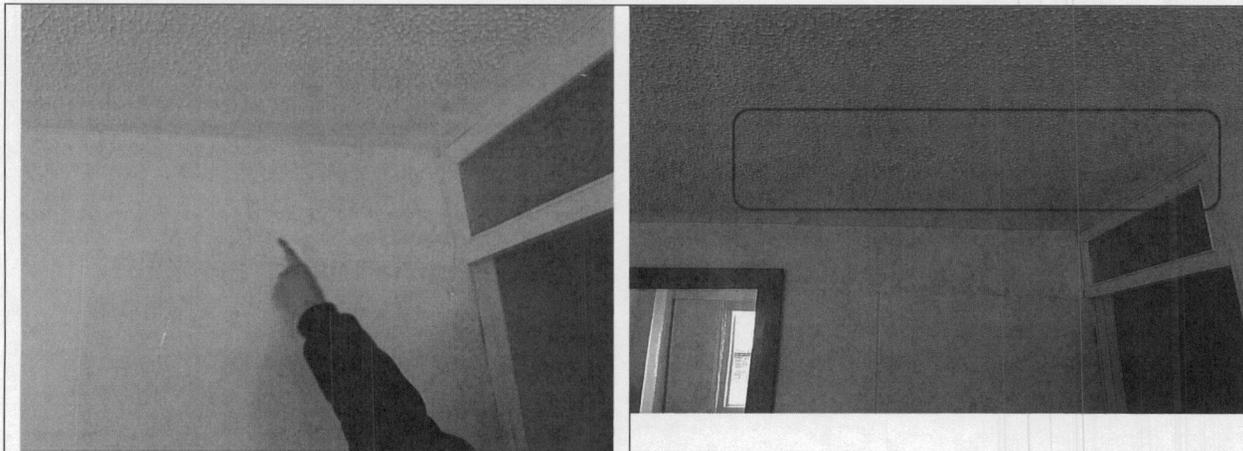
Fotografía 1 y 2 – Fachada y nomenclatura del inmueble ubicado en la KR 1A 12D 14/18 AP 301.
(Fecha de toma de la imagen 19/07/2019).



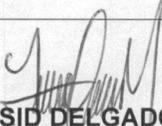
Fotografía 3 y 4 – Zona social del apartamento 401 y fisura presentada en el dintel de vano de acceso al área.
(Fecha de toma de la imagen 19/07/2019).



Fotografía 5 y 6 Alcoba principal del apto 401- (Fecha de toma de la imágenes 19/07/2019).



Fotografía 6 y 7 – Fisuras presentada en muro y placa de entepiso del apto 401.
(Fecha de toma de la imagen 19/07/2019).


YESID DELGADO M.
Arquitecto contratista
Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural